UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 430 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 02 JUL. 2013

Visto el Memorando N° 04-2013-UNSCH.CCV/FCB del Coordinador del Ciclo Vacacional 2013, sobre otorgamiento de retribución económica al personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 1045-2012-UNSCH-CU, de fecha 07 de diciembre de 2012, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 04-2013-UNSCH.CCV/FCB, el Coordinador del Ciclo Vacacional 2013, ha solicitado el otorgamiento de una retribución económica a los docentes que prestaron servicios en el Ciclo Vacacional 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 0675-2013-UNSCH-OGPP-OP, ha emitido la certificación de crédito presupuestario respectiva, por lo que resulta procedente autorizar el otorgamiento de la referida retribución económica al personal docente que prestó sus servicios, con carácter excepcional y en armonía con las normas vigentes de la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica a los docentes que prestaron servicios en el Ciclo Vacacional 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	BUSTAMANTE SOSA, Elya Salina	Coordinadora	3,500.00
02.	SUÁREZ ACOSTA, Héctor	Docente	3,040.00
03.	AVALOS PEREZ, Elmer Alcides	Docente	2,640.00
04.	PRADO PALOMINO, Jorge Alberto	Docente	2,640.00
05.	ANICAMA CORDOVA, Juan Felipe	Docente	1,760.00
06.	HUAMAN MEJIA, Luis Renan	Docente	2,320.00
07.	URIBARRI URBINA, Jorge Iván	Docente	2,080.00
08.	ROJAS PALPAN, Toño Fredy	Docente	2,320.00
09.	HUAMAN PALOMINO , Jesús	Docente	2,320.00
10.	RIVERA MUÑOZ, Aldo	Docente	2,320.00
11.	OCHOA ROCA, Otoniel Paul	Docente	2,400.00
12.	LAMILLA AGUILAR, Nolberto	Docente	2,320.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 430 -2013-UNSCH-R

13.	GUILLÉN MALDONADO, Máximo Ángel	Docente	1,760.00
14.	BAUTISTA FLORES, Víctor Ángel	Docente	1,760.00
15.	DE LA CRUZ FLORES, José Hugo	Docente	2,640.00
16.	JANAMPA QUISPE, Kleber	Docente	2,640.00
17.	VILCHEZ PEÑA, Ángel Hugo	Docente	2,880.00
18.	LEON PALACIOS, Edward	Docente	2,880.00
19.	CASTRO PEREZ, Cristian	Docente	2,880.00
20.	TAIPE CARBAJAL, Javier Francisco	Docente	2,320.00
21.	FLORES GARCÍA, Juan Ignacio	Docente	2,880.00
22.	ORIUNDO MAMANI, Hugo Rodolfo	Docente	2,720.00
23.	CONTRERAS CARRASCO, Sabina	Docente	960.00
24.	PONCE RAMIREZ, Juan Carlos	Docente	2,640.00
25.	HUAMANI HUAMANI, Alberto Luis	Docente	960.00
26.	LOYOLA VERDE, Nilton Wilfredo	Docente	2,640.00
27.	ARONES JARA, Marco Rolando	Docente	960.00
28.	PANIAGUA SEGOVIA, Juan Clímaco	Docente	2,640.00
29.	MUNAYLLA JAYO, Joel Aníbal	Docente	3,200.00
30.	CONTRERA QUISPE, Leonidas Valerio	Docente	3,200.00
31.	FERNANDEZ HUAMAN, Vance Giorgio	Docente	1,760.00
32.	NUÑEZ ALFARO, Herbert	Docente	1,760.00
33.	LAGOS BARZOLA, Manuel Avelino	Docente	2,400.00
34.	CARRILLO RIVEROS, Elinar	Docente	2,320.00
35.	MENDEZ CÁCERES, Hipólito	Docente	2,320.00
36.	VILLAGARAY YANQUI, Sixto Marcelino	Docente	2,320.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica.

META:

00001 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.1.1.5.2.99 S/. 85,100.00 Otras retribuciones y complementos.
2.09. 2.1.3.1.1.5 S/. 7,659.00 Contribuciones a ESSALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 430 -2013-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración para que adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl